

### RESOLUCION DE LA ALCALDIA

Detectados dos errores tipográficos, tanto en la Resolución de la Alcaldía de 12 de Enero de 2.018 por la que se modifica la composición de la Junta de Gobierno Local, de tal modo que en la relación de los miembros de la Alcaldía aparece D. SEBASTIAN MARTINEZ SOLAS – I.U.LV-C.A., como en la Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de Enero de 2.018, por la que se produce la delegación de firmas a favor del concejal D. JOAQUIN ROBLES SANCHEZ, en el punto tercero donde dice “DELEGACION DE FIRMA. RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA DE FECHA 13-01-2018”.

De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, por la presente vengo a

### **RESOLVER**

**PRIMERO:** Corregir el error tipográfico en la Resolución de la Alcaldía de fecha 12 de Enero de 2.018, de tal modo que en el apartado primero donde se indica D. SEBASTIAN MARTINEZ SOLAS – I.U.LV-C.A., debe aparecer sólo D. SEBASTIAN MARTINEZ SOLAS.

**SEGUNDO:** Modificar el error tipográfico de la Resolución de la Alcaldía del día 16 de Enero de 2.018, en su apartado tercero donde dice “DELEGACION DE FIRMAS. RESOLUCION DE LA ALCALDIA DE FECHA 13-01-2018”, debe decir “DELEGACION DE FIRMAS. RESOLUCION DE LA ALCALDIA DE FECHA 16-01-2018”.

**TERCERO:** Dar cuenta de esta Resolución al Excmo. Ayuntamiento Pleno, así como proceder a su publicación en el BOP, Tablón de Edictos y Portal de Transparencia.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Linares en fecha al margen, de lo que como Secretario General doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE